



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2017

“Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del Municipio de San Pedro Garza García”.

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 11:45 horas del día 29 de mayo de 2017, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículo 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y con la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. Karla Nelly Puente Rosales, en representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano K3; Lic. Jazmín Moreno Montemayor, Directora Desarrollo Humano y Capital Social; Arq. Néstor Alberto Luna Parra, Jefe de Proyectos de la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social; Lic. Jonathan Alfredo Valdez Martínez, Jefe de Proyectos de la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo al Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del Municipio de San Pedro Garza García.

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- **Comercializadora y Servicios Fuerza Integral S.A. de C.V.**
- **Grupo Pro Crea S.A. de C.V.**
- **M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.**
- **Sinco Construcción Total S.A. de C.V.**
- **Termex materiales y Servicios S.A. de C.V.**

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, mencionó a los representantes de las participantes, que se registraron para este acto, los cuales se mencionan a continuación.

Por la empresa **Grupo Pro Crea S.A. de C.V.** se presentó la **C. Claribel Guadalupe Preciado Martínez.**

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2017

“Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del Municipio de San Pedro Garza García”. Página 1 de 8



Por la empresa **MS Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.** se presentó el **C. Elías Benitez Cázares**

Por la empresa **Termex materiales y Servicios S.A. de C.V.**, se presentó el **C. José Antonio González Mendoza**

Posteriormente en presencia de los invitados se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 29 días de mes de mayo de 2017. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-14/2017, referente al Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del Municipio de San Pedro Garza García.

RESULTANDO

1. Que en fecha 28 de abril de 2017, se realizó la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-14/2017, referente al "Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del Municipio de San Pedro Garza García.", en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 09:00 horas del día 03 de mayo de 2017, se realizó un recorrido en cada una de las colonias en donde se encuentran ubicadas las viviendas beneficiadas. Los recorridos se iniciaron a las 9:00 a.m. siendo el punto de reunión las oficinas de la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social.
3. Que a las 11:00 horas del día 08 de mayo de 2017, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7º de la Ley.
4. Que a las 12:30 horas del día 16 de mayo del año en curso, se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, contando con la participación de las empresas **Grupo Pro Crea S.A. de C.V.**, **M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.**, **Termex materiales y Servicios S.A. de C.V.** En este acto se solicitó la entrega de los sobres que contienen las propuestas técnica y económica de los licitantes presentes. Se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas:

Se hace constar que la empresa **Grupo Pro Crea S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 15, 15 inciso a y 15 inciso b. El importe total de la Partida no. 1 "María Guadalupe Reyes Cisneros", Anexo 2 "Cotización" es de \$155,779.51 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 2 "Adriana Guadalupe Reyes Cisneros", Anexo 2 "Cotización" es de \$232,638.29 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 3 "Jesús Alberto Duarte Vargas", Anexo 2 "Cotización" es de \$261,797.05 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 4 "Francisca Macías Banda", Anexo 2 "Cotización" es de \$500,140.11 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 5 "Martha Manzanares Alemán", Anexo 2 "Cotización" es de \$341,924.94 IVA incluido. El

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2017

Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del Municipio de San Pedro Garza García". Página 2 de 8



importe total de la Partida no. 6 “Juana María Ávila Becerra”, Anexo 2 “Cotización” es de \$565,727.88 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 7 “María González Martínez”, Anexo 2 “Cotización” es de \$361,988.73 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 8 “María del Refugio Morales Castro”, Anexo 2 “Cotización” es de \$539,124.92 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 9 “Ramón Cázares Lozano”, Anexo 2 “Cotización” es \$249,291.20 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 10 “Irma Martínez Capuchino”, Anexo 2 “Cotización” es de \$385,522.09 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 11 “Felipe Martínez Villa”, Anexo 2 “Cotización” es de \$501,179.36 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 12 “Hilario Melchor Valdez”, Anexo 2 “Cotización” es de \$415,936.79 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 13 “José Lino Villela Castro”, Anexo 2 “Cotización” es de \$302,150.85 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 14 “Alicia Martínez Guerrero”, Anexo 2 “Cotización” es de \$255,493.60 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 15 “José Mercedes Saucedo Lira”, Anexo 2 “Cotización” es de \$354,497.26 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 16 “Juana García Barrón”, Anexo 2 “Cotización” es de \$239,006.29 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 17 “Juana María/ Ma. Concepción Alvarado Mendoza”, Anexo 2 “Cotización” es de \$264,777.79 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 18 “Reyes Lucio López”, Anexo 2 “Cotización” es de \$390,871.64 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 19 “José Juan Ramírez Álvarez”, Anexo 2 “Cotización” es de \$206,317.18 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 20 “Santos Ramírez Vargas”, Anexo 2 “Cotización” es de \$225,383.02 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 21 “Amalia Hernández Cruz”, Anexo 2 “Cotización” es de \$383,357.64 IVA incluido El importe total de la Partida no. 22 “Emigdio Cruz Leos”, Anexo 2 “Cotización” es de \$217,442.57 IVA incluido El importe total de la Partida no. 23 “José Castillo Flores”, Anexo 2 “Cotización” es de \$292,606.82 IVA incluido El importe total de la Partida no. 24 “Josefina González Flores”, Anexo 2 “Cotización” es de \$443,969.47 IVA incluido El importe total de la Partida no. 25 “María de los Ángeles Ramírez Ortiz”, Anexo 2 “Cotización” es de \$311,981.93 IVA incluido El importe total de la Partida no. 26 “Ana María Gutiérrez Sánchez”, Anexo 2 “Cotización” es de \$272,379.44 IVA incluido El importe total de la Partida no. 27 “Teodoro Torres Rojas”, Anexo 2 “Cotización” es de \$631,399.10 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 28 “Catalina López Ordoñez”, Anexo 2 “Cotización” es de \$247,768.95 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 29 “Laura Hernández Galván”, Anexo 2 “Cotización” es de \$407,078.62 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 30 “Marcelino Ovalle Gaytán”, Anexo 2 “Cotización” es de \$378,204.91 IVA incluido. El importe total del anexo 3 “**Resumen de cotizaciones**” es de **\$10,335,737.95** (Diez millones trescientos treinta y cinco mil setecientos treinta y siete pesos 95/100 m.n.) **IVA incluido**. Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$516,786.90 (Quinientos diez y seis mil setecientos ochenta y seis pesos 90/100 m.n.) de ACE Fianzas Monterrey S.A. con no. 1802375. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 15, 15 inciso a y 15 inciso b. El importe total de la Partida no. 1 “María Guadalupe Reyes Cisneros”, Anexo 2 “Cotización” es de \$169,933.40 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 2 “Adriana Guadalupe Reyes Cisneros”, Anexo 2 “Cotización” es de \$150,930.70 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 3 “Jesús Alberto Duarte Vargas”, Anexo 2 “Cotización” es de \$199,449.92 IVA incluido. El importe total de la Partida no.

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2017

“Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del Municipio de San Pedro Garza García”. Página 3 de 8



4 "Francisca Macías Banda", Anexo 2 "Cotización" es de \$205,470.60 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 5 "Martha Manzanares Alemán", Anexo 2 "Cotización" es de \$212,197.60 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 6 "Juana María Ávila Becerra", Anexo 2 "Cotización" es de \$205,387.76 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 7 "María González Martínez", Anexo 2 "Cotización" es de \$222,809.50 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 8 "María del Refugio Morales Castro", Anexo 2 "Cotización" es de \$183,417.71 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 9 "Ramón Cázares Lozano", Anexo 2 "Cotización" es de \$55,160.60 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 10 "Irma Martínez Capuchino", Anexo 2 "Cotización" es de \$226,581.19 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 11 "Felipe Martínez Villa", Anexo 2 "Cotización" es de \$172,932.00 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 12 "Hilario Melchor Valdez", Anexo 2 "Cotización" es de \$246,692 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 13 "José Lino Villela Castro", Anexo 2 "Cotización" es de \$203,558 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 14 "Alicia Martínez Guerrero", Anexo 2 "Cotización" es de \$203,558.00 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 15 "José Mercedes Saucedo Lira", Anexo 2 "Cotización" es de \$222,187 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 16 "Juana García Barrón", Anexo 2 "Cotización" es de \$115,831 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 17 "Juana María/ Ma. Concepción Alvarado Mendoza", Anexo 2 "Cotización" es de \$223,136 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 18 "Reyes Lucio López", Anexo 2 "Cotización" es de \$237,141 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 19 "José Juan Ramírez Álvarez", Anexo 2 "Cotización" es de \$164,242 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 20 "Santos Ramírez Vargas", Anexo 2 "Cotización" es de \$176,244 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 21 "Amalia Hernández Cruz", Anexo 2 "Cotización" es de \$239,665 IVA incluido El importe total de la Partida no. 22 "Emigdio Cruz Leos", Anexo 2 "Cotización" es de \$169,829 IVA incluido El importe total de la Partida no. 23 "José Castillo Flores", Anexo 2 "Cotización" es de \$216,457 IVA incluido El importe total de la Partida no. 24 "Josefina González Flores", Anexo 2 "Cotización" es de \$229,880 IVA incluido El importe total de la Partida no. 25 "María de los Ángeles Ramírez Ortiz", Anexo 2 "Cotización" es de \$209,247 IVA incluido El importe total de la Partida no. 26 "Ana María Gutiérrez Sánchez", Anexo 2 "Cotización" es de \$224,347 IVA incluido El importe total de la Partida no. 27 "Teodoro Torres Rojas", Anexo 2 "Cotización" es de \$165,949 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 28 "Catalina López Ordoñez", Anexo 2 "Cotización" es de \$141,057 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 29 "Laura Hernández Galván", Anexo 2 "Cotización" es de \$233,905 IVA incluido. El importe total de la Partida no. 30 "Marcelino Ovalle Gaytán", Anexo 2 "Cotización" es de \$252,785 IVA incluido El importe total del anexo 3 **"Resumen de cotizaciones"** es de **\$5,879,980.98 (Cinco millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos ochenta pesos 98/100 m.n.) IVA incluido.** Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$320,000.00 (Trescientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) de Afianzadora ASERTA S.A. de C.V. Grupo Financiero ASERTA con no. 4344-8981-6. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Termex Materiales y Servicios S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, se revisó de manera cuantitativa la propuesta técnica, incumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 15, 15 inciso a fracción ix y x, al no presentar Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde describa íntegramente su propuesta técnica, la cual deberá cumplir íntegramente con la descripción y

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2017

"Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del Municipio de San Pedro Garza García". Página 4 de 8



especificaciones que se precisan en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de cada partida en la que participa, de acuerdo a la fracción ix y documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad” el domicilio o domicilios del establecimiento y las sucursales con las que cuentan, deberán indicar claramente la calle número exterior y/o interior, colonia, Municipio y teléfono del establecimiento, así como los días y horarios de atención, de acuerdo a la fracción x. Se le descalifica en este acto conforme a lo establecido en el punto 27 inciso a. de las bases. Por lo que no se abre su propuesta económica. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Toda la documentación técnica y económica recibida, se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de realizar el fallo.

Dichas propuestas fueron firmadas por las personas presentes para dar transparencia a la custodia de las mismas.

Una vez que se dio lectura en voz alta a las propuestas económicas antes mencionadas, se procedió a rubricar el original de las propuestas por los invitados en ese acto, levantándose el acta correspondiente en los términos del artículo 35 fracción III de la Ley.

Que es el momento de analizar las propuestas técnicas y económicas presentadas que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa que son las empresas **Grupo Pro Crea S.A. de C.V., M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 1, 25 fracción III, 26 y 28 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León y los artículos 1, 5 fracción I y II, 9 fracción III, 11 fracción I y XV, 13, 26 fracción I, 27 fracción II, 49 fracción V, 53, 54, 56 al 64, 66, 67 al 70 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la autoridad que emite el presente fallo, tiene facultades para programar y realizar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios requeridos por las Dependencias y Órganos Auxiliares de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 28 del Reglamento Orgánico señalado, así como en el punto I fracción I.1 y punto II numeral 10, del Manual de Políticas y Procesos Generales Administrativos No. MPPGA-01, Modulo C-Solicitud y Trámite de Contratos, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, estas facultades son ejercidas por conducto de la Dirección de Adquisiciones.

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2017

“Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del Municipio de San Pedro Garza García”. Página 5 de 8



TERCERO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente: La empresa **Grupo Pro Crea S.A. de C.V.**, su propuesta económica rebasa el monto autorizado para cada una de las partidas de esta licitación. Por lo que respecta a la empresa **M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.**, su propuesta económica rebasa el monto autorizado para cada una de las partidas de esta licitación.

El análisis de las propuestas presentadas por la licitante fue realizado por la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones y la Lic. Jazmín Moreno Montemayor, Directora de Desarrollo Humano y Capital Social.

CUARTO.- Que el día 29 de mayo del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 26, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, la descripción de los actos y resultados de las diferentes etapas del presente concurso.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

ÚNICO: Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, se declara desierto este concurso de conformidad con el punto 29) inciso d. de la Convocatoria, que establece: 29) **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.** “La Dirección de Adquisiciones, podrá declarar desierta la licitación o partida cuando. d. Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para cada una de las partidas para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación”

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:55 horas del día 29 de mayo de 2017, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Karla Nelly Puente Rosales
En representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia

ACTA DE FALLO



C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3

Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora Desarrollo Humano y Capital Social

Arq. Néstor Alberto Luna Parra
Jefe de proyectos de la Dirección de
Desarrollo Humano y Capital Social

Lic. Jonathan Alfredo Valdez Martínez,
Jefe de Proyectos de la Dirección de
Desarrollo Humano y Capital Social

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones

ACTA DE FALLO



Participantes:

C. Claribel Guadalupe Preciado Martínez
Grupo Pro Crea S.A. de C.V.

C. Elías Benítez Cázares.
MS Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.

C. José Antonio González Mendoza
Termex materiales y Servicios S.A. de C.V.

ACTA DE FALLO